



## NORMAS DE CARÁCTER ESPECIAL COVID-19 PISCINAS MUNICIPALES DE ENTRENA 2020

El horario de piscinas municipales será de **11:00 a 21:00 horas**, pudiendo ser modificado por Resolución de Alcaldía cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Durante esta temporada, a causa del COVID-19, **solo se autorizará el acceso de todas aquellas personas que hayan realizado su abono (no se venderán entradas)** y se tomarán **medidas especiales**. El Ayuntamiento se reserva, en todo caso, el derecho de admisión, de manera motivada y razonada. El acceso a las piscinas se realizará únicamente por el lugar señalado al efecto, durante el horario fijado por el Ayuntamiento.

### ES OBLIGATORIO:

- **Fichar a la entrada y la salida con el dispositivo** facilitado al realizarse el abono, así como presentarlo siempre que sea requerido por el personal que controla el acceso.  
**El dispositivo (llavero) tendrá un valor de 1€ añadido al abono y será válido para las próximas temporadas. Dicho dispositivo tendrá un coste de 3€ en caso de pérdida o robo.**
- El **uso de mascarilla desde inmediatamente antes de la entrada a las instalaciones hasta llegar a la zona de jardín**, por tanto, será obligatoria en las zonas de paso, aseos y bar, salvo cuando impida la consumición, siempre manteniendo las distancias de seguridad.
- La **aplicación de hidrogel y control de temperatura a la entrada** y siempre que se considere necesario.
- En **las agrupaciones de personas, se cumplirá siempre el número máximo de personas recomendado** en ese momento y se respetará la distancia social o, cuando no sea posible, se utilizará mascarilla.
- Antes de la primera inmersión en el agua es **obligatoria la ducha**.
- El andén que rodea a los vasos de baño estará destinado únicamente al paso, quedando **prohibido estar sentados en el bordillo o tumbados en dicho andén**.
- Es obligatorio el **uso de chanclas** u otro calzado de baño en los vestuarios, aseos, zonas de paso y cafetería.
- Los bebés u otras personas con incontinencia urinaria deberán hacer uso de **bañador-pañal especial** para ello, quedando prohibido el uso de pañales normales en el agua.
- Los menores de 8 años estarán siempre **acompañados por un adulto** en la piscina grande, así como los menores de 6 en la piscina de chapoteo.

### QUEDA PROHIBIDO:

- **No se permitirá la entrada de aquellas personas que no se hallen provistas del correspondiente abono.**
- **No se permitirá la entrada a las piscinas a aquellas personas que padezcan enfermedades transmisibles o que presenten fiebre, dificultad para respirar o síntomas como tos.**
- **No se permitirá la entrada a todo aquel que alcance o supere los 37.5°C al realizarse el control de temperatura.**
- **No se permitirá la entrada a menores de 8 años que no vayan acompañados de un adulto.**
- No se permitirá la entrada a las piscinas de animales (excepto los perros de guía, según normativa vigente).
- **Queda prohibida la entrada al bar de toda persona no abonada.** El servicio de bar será exclusivo para los usuarios de las piscinas.
- **No estará permitido el uso de duchas** (excluidas aquellas localizadas en el perímetro de los vasos, de uso obligatorio) **y vestuarios.**
- No se podrán introducir mesas u otro mobiliario distinto de sillas y tumbonas para comer en las instalaciones, debiendo utilizarse únicamente las **mesas existentes** para tal efecto.

- **No podrán celebrarse cumpleaños u otros acontecimientos que requieran la entrada de personas no abonadas.**
- No se permitirá comer, beber o fumar dentro del perímetro vallado del vaso principal, así como en el andén perimetral de la piscina de chapoteo.
- No se permitirá el uso de **elementos que supongan riesgo** o peligro para los usuarios. Se prohíbe el uso de balones, colchonetas y todos aquellos elementos que por sí mismos o por la acción de otros bañistas puedan suponer un riesgo. Se permite el uso de manguitos o flotadores infantiles siempre que el niño se encuentre vigilado por un adulto.
- No se podrá acceder a la zona de baño vestidos con **indumentaria y calzado de calle**. Queda prohibido por tanto introducirse en la piscina con ropa distinta al bañador o bikini. Asimismo, no podrá hacerse desnudo o en top-less femenino.
- Queda prohibido realizar acciones que deterioren la calidad del agua de la piscina (escupir, orinar, arrojar objetos de cualquier clase, etc.).
- No se permite el uso de jabones, champús o similares en las duchas del exterior destinadas a los bañistas, ni en el interior de los vasos.
- **No se alquilarán hamacas.**

#### SERÁ MOTIVO DE EXPULSIÓN:

- Causar molestias como consecuencia de jugar dentro del recinto con balones, pelotas o similares o de cualquier otro modo habiendo sido advertidos.
- Alterar el orden y la tranquilidad en las instalaciones, molestando de palabra u obra al resto de usuarios.
- Arrojar o empujar a personas a la piscina.
- El uso inadecuado de las duchas así como el mal comportamiento en zonas de aseo y vestuarios.
- Cualquier otro incumplimiento de las prohibiciones y obligaciones expuestas en los puntos anteriores.
- Una conducta reiterada en alguno de estos puntos puede conducir a **la retirada del abono de forma permanente**.

#### SE RECOMIENDA:

- **A los principales grupos vulnerables** (personas mayores de 60 años, embarazadas, así como a las diagnosticadas de hipertensión arterial, diabetes, cáncer, enfermedades cardiovasculares, etc.) **se recomienda abstenerse de utilizar las piscinas durante este periodo de pandemia o realizarlo en horario de mínima afluencia**, como durante las mañanas.
- El **servicio de bar será preferiblemente para recoger y llevar**. En caso de utilizar las mesas habilitadas, hacerlo siempre cumpliendo las medidas de distancia.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a cerrar las piscinas municipales en cualquier momento por razones sanitarias, climatológicas, de orden público o cualquier otra circunstancia que así lo justifique, no pudiendo reclamar por ello los abonados o usuarios en general ninguna indemnización o devolución de cantidad alguna.

El Ayuntamiento no se responsabiliza de los daños que se produzcan en las personas o bienes como consecuencia de actitudes imprudentes. Todas las personas que voluntariamente utilicen las piscinas asumen un riesgo y, en consecuencia, deben comportarse con prudencia, evitando actitudes que puedan provocar cualquier tipo de accidente. Asimismo, los adultos que acompañen a los menores serán responsables tanto de la seguridad de estos como de los actos que acometan.

Los usuarios serán responsables de los daños que causen en cualquiera de los elementos de las instalaciones, mobiliario, árboles, plantas, césped, etc., debiendo reparar el daño de forma inmediata.

Deberán seguirse en todo momento las indicaciones del socorrista o la autoridad competente, así como las medidas indicadas en carteles y señalizaciones.

***El hecho de formalizar el abono supone la plena aceptación de estas normas.***